



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de julio de 2015.- Las 12h15.- **VISTOS.-** El día viernes 24 de julio de 2015, a las 08h32, ingresa por la Secretaría General de este Tribunal un escrito suscrito por el Dr. Peter Núñez Chávez, Director de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza, dirigido al Dr. Guillermo Falconí, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual solicita "...Que dejando copias certificadas en autos, sírvase disponer el desglose de todo el proceso y me sea entregado el original..." de la causa identificada con el No. 18-2015. En atención al requerimiento, dispongo: **PRIMERO.-** Agréguese al expediente el escrito presentado. **SEGUNDO.-** Que a través de la Secretaría General, se proceda al desglose de la documentación constante en el expediente signado con el número 018-2015-TCE, debiendo dejar copias certificadas del mismo para los archivos de este Tribunal. Para el efecto, el Director de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza, deberá designar a una o un servidor para que le sea entregada dicha documentación previa la suscripción del acta de entrega-recepción respectiva. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido de la presente providencia al peticionario en la dirección electrónica peternunez@cne.gob.ec, según lo tiene señalado. **CUARTO.-** Actúe la Ab. Sonia Vera García, como Secretaria General Subrogante del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno, **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico

Ab. Sonia Vera García

SECRETARIA GENERAL TCE (S)